ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACION
No. PC-SADR-03749-2025 DEL 13 DE ABRIL DEL 2026

Señores:
FUNDACION COLOMBIANA DE VIDA FUNDACOVI
MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
NIT: 900162438-1

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento Norte de Santander a través de **DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL,** mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.265.976 de Cucuta, en calidad de secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en virtud de la delegación contractual contenida en el Decreto No. 000076 del 24 de enero del 2025, se permite COMUNICARLE que su Oferta de fecha 31 de diciembre del 2025, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante del presente proceso competitivo de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta No PC-SADR-03749-2025 DEL 13 DE ABRIL DEL 2026.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	**CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DEL 2017**
Contratista:	FUNDACION COLOMBIANA DE VIDA FUNDACOVI
Identificación:	900162438-1
Dirección:	AV 7 Nº 18A-15 SANTA TERESITA-LIBERTAD
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINACIEROS ENTRE LA SECRETARIA AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD CON EL PROPOSITO DE FORTALECER EL COMPONENTE ASOCIATIVO Y PRODUCTIVO DE LA LIENA PRODUCTIVA DE LA MORA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER, A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, ADOPCION DEL CONOCIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540041”
Imputación Presupuestal:	Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales. CDP 00003218 del 09 de abril del 2026 expedido por profesional especializado de la Secretaria de Hacienda Departamental.

Valor:

QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE, ($573.684.212,00) de los cuales la Gobernación aportará la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($545.000.000), equivalentes al 95% del valor total de ejecución del proyecto financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales, y la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($15.600.000), equivalentes al 5% del valor total de ejecución del proyecto Según el presupuesto descrito en los estudios previos.

Según el siguiente presupuesto:

INSTALACIÓN SISTEMA FOTOVOLTAICO COAGRONVALIA						
COMPONENTE	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**TOTAL**
1. COMPONENTE VISITAS TÉCNICAS , SOCIALIZACIÓN Y TRAMITES LEGALES	**1,1**	Visita de inspección a terreno (1 profesional operativo de 420.000 x 4 días)	Número	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000
	1,2	Levantamiento técnico (1 profesional operativo de $ 450.000 x 4 días	Número	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
	1,3	Solicitud de factibilidad del servicio (pago al profesional autorizado x trámite ante el operador de red (Cens))	Número	1	$ 444.000	$ 444.000
	1,4	Socialización dirigida a propietarios y servidumbre terreno	Número	1	$ 1.320.000	$ 1.320.000
	SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 5.244.000**
2. COMPONENTE RECURSO HUMANO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO	**2,1**	Formación para transferencia de conocimiento orientada al uso y mantenimiento del sistema fotovoltaico (10 horas capacitación por $39,000 hora x usuario)	Número	50	$ 390.000	$ 19.500.000
	2,2	Formación para transferencia conocimiento orientada al acceso a beneficios tributarios a partir de la implementación de energías fotovoltaicas"(10 horas capacitación por $39,000 hora x usuario)	Número	50	$ 390.000	$ 19.500.000
	2,3	Formación para transferencia de conocimiento orientada a fortalecer la cadena de frio, las Capacidades productivas "(10 horas capacitación por $39,000 hora x usuario)	Número	50	$ 390.000	$ 19.500.000
	SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 58.500.000**
3. COMPONENTE TRANSPORTE	**3,1**	Costo Transporte desplazamiento equipo técnico del proyecto hacia el lugar del desarrollo del proyecto	Número	6	$ 2.880.000	$ 17.280.000
	SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 17.280.000**
4. COMPONENTE MEDIA TENSION	**4,1**	Retiro líneas de Media Tensión Existentes (4 operativos por 360,000 c/u)	Número	1	$ 1.440.000	$ 1.440.000
	4,2	Retiro de postes de madera y transformador 5 Kva (4 operativos por 1 día x $535,000 c/u)	Número	1	$ 2.140.800	$ 2.140.800
	4,3	Cable semiaislado para zonas arborizadas para red media tensión ACSR #2 Ecológico – Voltaje 15 Kv	Metro	200	$ 206.052	$ 41.210.400

			4,4	Vestidas estructuras de arranque y de paso M.T.	Número	3	$ 1.203.600	$ 3.610.800
			4,5	Reinstalación transformadora de 5 Kva	Número	1	$ 2.541.600	$ 2.541.600
			4,6	Construcción P.A.T.- (Puesta a tierra)	Número	1	$ 1.203.600	$ 1.203.600
			4,7	Estructuras de fibra 750*8M	Número	3	$ 5.752.800	$ 17.258.400
			4,8	Estructuras de fibra 1050*12M	Número	2	$ 8.295.600	$ 16.591.200
			4,9	Kit Accesorios de líneas M.T.	Número	1	$ 5.352.000	$ 5.352.000
			SUBTOTAL COMPONENTE					**$ 91.348.800**
		5. COMPONENTE SUBESTACIÓN AEREA	5,1	Transformador convencional 75 Kva Relación 13200-220/127	Número	1	$ 41.478.000	$ 41.478.000
			5,2	Cortacircuitos 100A 15 Kv	Número	6	$ 1.203.600	$ 7.221.600
			5,3	Cortacircuitos bajo carga 15 Kv	Número	3	$ 1.738.800	$ 5.216.400
			5,4	Pararrayos poliméricos de oxido metálico 15 Kv 10 KA	Número	5	$ 2.140.800	$ 10.704.000
			5,5	Aislador polimérico suspensión ANSI Ds15	Número	12	$ 454.800	$ 5.457.600
			5,6	Aisladores poliméricos tipo PIN 15 Kv	Número	6	$ 387.600	$ 2.325.600
			5,7	Silla para transformador de 70 x 70 cm	Número	1	$ 1.239.600	$ 1.239.600
			5,8	Grapas terminal línea M.T.	Número	6	$ 159.600	$ 957.600
			5,9	Conector tipo cunha de aluminio con estribo	Número	5	$ 159.600	$ 798.000
			SUBTOTAL COMPONENTE					**$ 75.398.400**
		6. COMPONENTE BAJA TENSIÓN	6,1	Cable trenzado cuádruplex con neutro aislado	METROS	150	$ 172.800	$ 25.920.000
			6,2	Templete estructura final B.T.	Número	1	$ 4.014.000	$ 4.014.000
			6,3	Espigo PIN pecho de paloma 1/8" longitud 350mm	Número	6	$ 120.000	$ 720.000
			6,4	Luminaria para exterior alumbrado público 200W	Número	5	$ 1.338.000	$ 6.690.000
			6,5	Envolvente PROVAC 1-43 Dimensiones de 600 x 400 x 180 mm (Caja medidor Macro)	Número	2	$ 669.000	$ 1.338.000
			6,6	Línea IMC – Intermediate Metal Conduit (Tubería IMC 1 1/4')	Número	2	$ 158.400	$ 316.800
			6,7	Cajas Condulet Tipo LB Tipo-LL Tipo LR Tipo-C Tipo-T (Conduleta metálica 1 1/4'')	Número	2	$ 106.800	$ 213.600
			6,8	Caja puesta a tierra 30x30x20	Número	1	$ 216.000	$ 216.000
			6,9	Kit de P.A.T(Varilla, perno, tratamiento de PAT, cable verde AWG)	Número	1	$ 852.000	$ 852.000

	SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 40.280.400**
7. COMPONENTE FOTOVOLTAICO	**7,1**	Panel Solar de potencia 620W Referencia: JAM66D45 620/LB	Número	96	$ 898.800	$ 86.284.800
	7,2	Inversor trifásico de 50 kW Referencia GW50KLV-MT	Número	1	$ 34.200.000	$ 34.200.000
	7,3	Estructura de soporte en aluminio Referencia: V2 FLY SYSTEM	Número	96	$ 387.600	$ 37.209.600
	7,4	Interruptor en caja moldeada: Referencia: ASGARD 200 A SDJS200	Número	1	$ 909.600	$ 909.600
	7,5	Breaker de Riel DC Referencia: NB1 – 63 DC(DC Circuit Breaker – # polos 2 – 500 V)	Número	11	$ 360.000	$ 3.960.000
	7,6	DPS de Riel DC Referencia: 600 V 40kA	Número	11	$ 440.400	$ 4.844.400
	7,7	Cable en AC Referencia: ALAMBRES Y CABLES VINANEL XXI RoHSM.R. THW-LS/THHW-LS 90 °C, 600V CT-SR	Metros	80	$ 148.800	$ 11.904.000
	7,8	Cable Fotovoltaico DC 6 mm2 -Referencia: FLEX-SOL-EVO-DX 6,0/10AWG	Metros	800	$ 12.000	$ 9.600.000
	7,9	"MC4" solarlok PV4-S Connector 1500 V DC	Número	60	$ 25.200	$ 1.512.000
	7.10	Cajas Certificada con estándares de seguridad, durabilidad y protección requeridos por la normativa técnica RETIE - Colombia(Caja empalme 40X40X20 gris)	Número	12	$ 240.000	$ 2.880.000
	7.11	Medidor electrónico trifásico medida semidirecta (TC) P2000-T	Número	1	$ 6.408.000	$ 6.408.000
	7.12	Zapata cuadrada de 30 cm x 30 cm x 40 cm en concreto de 20.7 MPA	Número	50	$ 687.600	$ 34.380.000
	SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 234.092.400**
8. COMPONENTE LEGALIZACION - PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO	**8,1**	Costo certificación de requisitos mínimos y calidad Retie - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).	Número	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
	8,2	Acompañamiento para Certificado Retie (1 profesional operativo para la gestión y tramite Retie)	Número	1	$ 2.820.000	$ 2.820.000
	8.3	Residencia de Obra (1 profesional operativo para la ejecución del proceso)	Meses	2	$ 5.040.000	$ 10.080.000
	8.4	Costos de certificación de RETILAD para luminarias LED 200 W del item 6.4	Número	1	$ 2.456.000	$ 2.456.000
	SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 22.856.000**
SUBTOTAL						**$ 545.000.000**

Forma de Pago:	EL DEPARTAMENTO girará el valor pactado de la siguiente forma: DOS GIROS que el Departamento efectuará y será de la siguiente manera: un primer desembolso equivalente al 60% del valor del presupuesto oficial al perfeccionamiento legal del convenio previa presentación de cronograma y aprobación por parte de la supervisión, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor del presupuesto oficial los cuales se cancelaran

	en previa presentación de los informes de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato que den cuenta del cumplimiento del 100% de ejecución física, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones si es del caso.
Domicilio Contractual:	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de San José de Cúcuta.
Lugar de Ejecución	Municipio de Ragonvalia Norte de Santander
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del convenio es de DOS (2) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo**.**

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

INSTALACIÓN SISTEMA FOTOVOLTAICO COAGRONVALIA			MES 1				MES 2			
COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1. COMPONENTE VISITAS TÉCNICAS , SOCIALIZACIÓN Y TRAMITES LEGALES	1,1	Visita de inspección a terreno (1profesional operativo de 700.000 x 2 días)	X							
	1,2	Levantamiento técnico (1profesional operativo de $ 750.000 x 2 días	X							
	1,3	Solicitud de factibilidad del servicio (pago al profesional autorizado x trámite ante el operador de red (Cens))	X							
	1,4	Socialización dirigida a propietarios y servidumbre terreno	X							
	1. COMPONENTE VISITAS TÉCNICAS , SOCIALIZACIÓN Y TRAMITES LEGALES									
2. COMPONENTE RECURSO HUMANO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO	2,1	Formación para transferencia de conocimiento orientada al uso y mantenimiento del sistema fotovoltaico (10 horas capacitación por $30,000 hora x usuario)		X						
	2,2	Formación para transferencia conocimiento orientada al acceso a beneficios tributarios a partir de la implementación de energías fotovoltaicas"(10 horas capacitación por $30,000 hora x usuario)		X						
	2,3	Formación para transferencia de conocimiento orientada a fortalecer la cadena de frio, las Capacidades productivas "(10 horas capacitación por $30,000 hora x usuario)		X						
	2. COMPONENTE RECURSO HUMANO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO									
3. COMPONENTE TRANSPORTE	3,1	Costo Transporte desplazamiento equipo técnico del proyecto hacia las subregiones de desarrollo del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X
	3. COMPONENTE TRANSPORTE									

4. COMPONENTE MEDIA TENSION	4,1	Retiro líneas de Media Tensión Existentes (4 operativos por 300,000 c/u)			X	X				
	4,2	Retiro de postes de madera y transformador 5 Kva (4 operativos por 1día x $446,000 c/u)			X	X				
	4,3	Cable semiaislado para zonas arborizadas para red media tensión ACSR #2 Ecológico – Voltaje 15 Kv			X	X				
	4,4	Vestidas estructuras de arranque y de paso M.T.			X	X				
	4,5	Reinstalación transformadora de 5 Kva			X	X				
	4,6	Construcción P.A.T.- (Puesta a tierra)			X	X				
	4,7	Estructuras de fibra 750*8M			X	X				
	4,8	Estructuras de fibra 1050*12M			X	X				
	4,9	Kit Accesorios de líneas M.T.			X	X				
		4. COMPONENTE MEDIA TENSION								
5. COMPONENTE SUBESTACIÓN AEREA	5,1	Transformador convencional 75 Kva Relación 13200-220/127					X	X		
	5,2	Cortacircuitos 100A 15 Kv					X	X		
	5,3	Cortacircuitos bajo carga 15 Kv					X	X		
	5,4	Pararrayos poliméricos de oxido metálico 15 Kv 10 KA					X	X		
	5,5	Aislador polimérico suspensión ANSI Ds15					X	X		
	5,6	Aisladores poliméricos tipo PIN 15 Kv					X	X		
	5,7	Silla para transformador de 70 x 70 cm					X	X		
	5,8	Grapas terminal línea M.T.					X	X		
	5,9	Conector tipo cunha de aluminio con estribo					X	X		
		5. COMPONENTE SUBESTACIÓN AEREA								
6. COMPONENTE BAJA TENSIÓN	6,1	Cable trenzado cuádruplex con neutro aislado					X	X		
	6,2	Templete estructura final B.T.					X	X		
	6,3	Espigo PIN pecho de paloma 1/8" longitud 350mm					X	X		
	6,4	Luminaria para exterior alumbrado público 200W					X	X		
	6,5	Envolvente PROVAC 1-43 Dimensiones de 600 x 400 x 180 mm (Caja medidor Macro)					X	X		
	6,6	Línea IMC – Intermediate Metal Conduit (Tubería IMC 1 1/4')					X	X		
	6,7	Cajas Condulet Tipo LB Tipo-LL Tipo LR Tipo-C Tipo-T (Conduleta metálica 1 1/4")					X	X		
	6,8	Caja puesta a tierra 30x30x20					X	X		
	6,9	Kit de P.A.T (Varilla, perno, tratamiento de PAT, cable verde AWG)					X	X		
		6. COMPONENTE BAJA TENSIÓN								

7. COMPONENTE FOTOVOLTAICO	7,1	Panel Solar de potencia 620W Referencia: JAM66D45 620/LB							X	X
	7,2	Inversor trifásico de 50 kW Referencia GW50KLV-MT							X	X
	7,3	Estructura de soporte en aluminio Referencia: V2 FLY SYSTEM							X	X
	7,4	Interruptor en caja moldeada: Referencia: ASGARD 200 A SDJS200							X	X
	7,5	Breaker de Riel DC Referencia: NB1-63 DC(DC Circuit Breaker – # polos 2 – 500 V)							X	X
	7,6	DPS de Riel DC Referencia: 600 V 40kA							X	X
	7,7	Cable en AC Referencia: ALAMBRES Y CABLES VINANEL XXI RoHSM.R. THW-LS/THHW-LS 90 °C, 600V CT-SR							X	X
	7,8	Cable Fotovoltaico DC 6 mm2 -Referencia: FLEX-SOL-EVO-DX 6,0/10AWG							X	X
	7,9	"MC4" solarlok PV4-S Connector 1500 V DC							X	X
	7.10	Cajas Certificada con estándares de seguridad, durabilidad y protección requeridos por la normativa técnica RETIE - Colombia(Caja empalme 40X40X20 gris)							X	X
	7.11	Medidor electrónico trifásico medida semidirecta (TC) P2000-T							X	X
	7.12	Zapata cuadrada de 30 cm x 30 cm x 40 cm en concreto de 20.7 MPA							X	X
	7. COMPONENTE FOTOVOLTAICO									

8. COMPONENTE LEGALIZACION - PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO	8,1	Costo certificación de requisitos mínimos y calidad Retie - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).	X	X	X	X				
	8,2	Acompañamiento para Certificado Retie (1profesional operativo para la gestión y tramite Retie)	X	X	X	X				
	8.3	Residencia de Obra (1profesional operativo para la ejecución del proceso)	X	X	X	X	X	X	X	X
	8.4	Costos de certificación de RETILAD para luminarias LED 200 W del item 6.4	X	X	X	X				
	8. COMPONENTE LEGALIZACION - PLANOS Y MEMORIAS DE CALCUL									

Obligaciones de las partes:	Obligaciones del Departamento: A). Aportar la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS**

<table>
<tr><td></td><td>($545.000.000), equivalentes al 95% del valor total de ejecución del proyecto B). Efectuar los desembolsos oportunamente. C). Designar el supervisor del contrato. D). Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos. E). Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. f. Las demás que se deriven del presente convenio.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cesión del Convenio:</td><td>EL COOPERANTE no podrá ceder ni total ni parcialmente, parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.</td></tr>
<tr><td>CADUCIDAD:</td><td>EL DEPARTAMENTO podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de este convenio cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del COOPERANTE que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del convenio y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el COOPERANTE no tendrá derecho a indemnización alguna.</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:</td><td>Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos.
Este convenio también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de un acta que consigne dicho acuerdo. El COOPERANTE no tendrá derecho a indemnización alguna.</td></tr>
<tr><td>PERSONAL DEL COOPERANTE:</td><td>Ninguna de las personas contratadas por el COOPERANTE adquiere vinculación laboral con EL DEPARTAMENTO</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL:</td><td>EL CONTRATISTA en la ejecución del presente convenio, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</td></tr>
<tr><td>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</td><td>En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del convenio, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.</td></tr>
<tr><td>Supervisión:</td><td>El funcionario que designe el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Norte de Santander.</td></tr>
<tr><td>PÓLIZAS DE GARANTÍA</td><td>
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>DETALLE</th></tr>
<tr><td>a) Cumplimiento</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
	B) PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y TRES (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
	AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	N.A
	DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
	VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	N.A
	RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
	ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
	BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
Requisitos:	De perfeccionamiento: Se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta	
	De ejecución: Para que el cooperante inicie la ejecución del contrato, se requiere de la aprobación de la póliza de garantía, la expedición del respectivo registró presupuestal, y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.	

En constancia se firma, a los 13 dias del mes de abril del 2025

DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural